

# PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PRESIDENCIA UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Asunto: Notificación de respuesta Folio PNT: 330030522002289 Folio interno: UT-J/1091/2022

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

## **Apreciable Solicitante**

Presente

En alcance a la respuesta otorgada por esta Unidad General a su solicitud de información identificada con el folio arriba citado, en el cual requirió lo siguiente:

"...Resolución enviada al Noveno Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que decide sobre la solicitud de reasunción de la competencia originaria con número de expediente 133/2022".

### Respuesta complementaria

Con el objeto de perfeccionar la respuesta que se le otorgó inicialmente y considerando que en el presente caso quedó pendiente la entrega de la información por virtud de la elaboración de engrose respectivo, le informo que esta Unidad General revisa periódicamente el *Sistema de búsqueda de sentencias y datos expedientes* que alberga el portal de Internet de este Alto Tribunal.

En ese sentido, le informo que la última búsqueda arrojó la existencia de la resolución definitiva en la **Solicitud de reasunción de competencia 133/2022 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal,** misma que se encuentra clasificada como pública y disponible en la modalidad preferida por Usted. En ese tenor y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6o. constitucional, por medio de esta comunicación electrónica le remito el documento referido.

Además, puede verificar el documento a través del portal de internet de este Alto Tribunal <a href="https://www.scjn.gob.mx/">https://www.scjn.gob.mx/</a>, a través del vínculo:

https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=301669

#### Fundamento.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos conforme a lo dispuesto en los artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 21 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el Procedimiento Administrativo Interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

#### Atentamente

# **Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

| Actividad | Nombre del servidor público | Cargo                                | Rúbrica |
|-----------|-----------------------------|--------------------------------------|---------|
| Revisó:   | Ariadna Avendaño Arellano   | Directora de Acceso a la Información |         |
| Elaboró:  | Oscar Gutiérrez Méndez      | Profesional Operativo                | ogm     |